



Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001190**

DECRETO N°
Chillán Viejo,

3279

04 JUN 2021

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001190, formulada por M. F., donde Solicita: Agradeceré remitir vía correo electrónico expediente de sumario ordenado instruir por decreto alcaldicio 280 del 30/20/2020. Entiendo que a la fecha la resolución que aplica sanción debe estar resuelta y sé que el municipio cuenta con escáner en los que fácilmente pueden escanear 300 o más paginas sin tener que disponer de tres o cuatro funcionarios por horas, por lo que estos argumentos (dados anteriormente denegando la solicitud) ya no serían causal para denegar el acceso a la información solicitada. Si aún estiman que el expediente es demasiado largo agradeceré me envíen primera y última hoja (foliadas obviamente), resolución que ordena sumario y designa fiscal, declaraciones rendidas, resultados de las diligencias realizadas si las hubiere, cierre de la etapa de investigación, vista fiscal, decreto que resuelve sanciones, notificación de sanciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001190 en PDF, el cual debe ser descargado desde link enviado, debido al tamaño del archivo solicitado, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Firmado
digitalmente por
HUGO HENRIQUEZ
HENRIQUEZ
Fecha: 2021.06.04
12:51:30 -04'00'

**FERNANDO
IGNACIO
ANTONIO
SILVA
CARCAMO**

Firmado digitalmente por
FERNANDO IGNACIO ANTONIO
SILVA CARCAMO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of
use at www.esign-la.com/
acuerdoterceros, cn=FERNANDO
IGNACIO ANTONIO SILVA
CARCAMO,
email=fernando.silva@chillanviejo
.cl
Fecha: 2021.06.03 23:35:23 -04'00'
Versión de Adobe Acrobat:
2020.009.20063

DISTRIBUCION:

M. F.; Secretario Municipal; Transparencia



Firmado
digitalmente por
OSCAR ANDRES
ESPINOZA
SANCHEZ
Fecha:
2021.06.03
11:11:33 -04'00'